



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°074-2023-MDBSH-AL

La Banda de Shilcayo, 14 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorandum N° 113-2023-MDBSH-GM, de fecha 06 de febrero, de Gerencia Municipal sobre la aprobación de Acto Resolutivo del plano y padrón de beneficiarios del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE LA AA. VV. SAN JUAN DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2513617"; El Informe N°033-2023-MDSH/DEPIyEO, de fecha 06 de febrero, el Gerente de Obras, solicita la Aprobación con Acto Resolutivo del plano y padrón de beneficiarios del proyecto con CUI N°2513617 con referencia del Informe Técnico N°004-2023-MDBSH-DEPIyEO.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° N°27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que, mediante **Resolución Directoral N°008-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB**, de fecha 30 de julio del 2021, mediante la cual resuelve aprobar la directiva de Programa N° 002-2021- VIVIENDA-VMVU-PMIB, denominado "LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA REVISIO DE EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTOS DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA VIAL EQUIPAMIENTO URBANO DE LOS GOBIERNOS LOCALES", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, visto **Contrato de servicios N° 051-2022-MDBSH/OAA**, de Fecha 13 de Junio del 2022, mediante el cual la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, Suscribe contrato con la empresa ALMESCO E.I.R.L. el mismo que es el responsable de la Elaboración Del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE LA AA. VV. SAN JUAN DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", Con Código De Inversión N° 2513617.

Que, visto **Carta N° 020-2022/ALMESCO/T.G**, de Fecha 27 de Octubre del 2022 mediante el cual la empresa ALMESCO E.I.R.L., presenta el padrón (49 Folios) y planos de lotización, del mismo que solicita su visación y aprobación mediante acto resolutivo, lo referente es respecto al proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE LA AA. VV. SAN JUAN DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", Con Código De Inversión N° 2513617.





Que, visto el Informe Técnico N°004-2023-MDBSH/DEPIyEO, de fecha 27.ENE.2023, la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución Obras da a conocer a la Gerencia de Obras, que el consultor ALMESCO E.I.R.L ha realizado el expediente Técnico del proyecto : **“Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías De La AA.VV San Juan Del Distrito De La Banda De Shilcayo – Provincia De San Martín – Departamento San Martín”**, Con Cui N°2513617 recomendado seguir con los tramites de visación y aprobación mediante acto resolutivo del plano y padrón de beneficiarios del proyecto en mención conformado por 1334 habitantes y 330 lotes;



Que, visto el Informe N° 031-2023-MDBSH-GO, de fecha 06 de febrero del 2023, mediante el cual la gerencia de obras recomienda la aprobación mediante acto resolutivo del padrón y plano de beneficiarios conformado por 1334 habitantes y 530 lotes del CUI N° 2513617, de esta manera cumplir con un requisito indispensable para presentar ante el ministerio de vivienda construcción y saneamiento para su revisión evaluación y posterior financiamiento.



De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el padrón y plano de beneficiarios conformado por 1334 habitantes y 530 lotes respectivamente del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS PRINCIPALES VÍAS DE LA AA. VV. SAN JUAN DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, Con Código De Inversión N° 2513617”.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la secretaria General, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras y demás órganos competentes de la municipalidad, realizar las acciones necesarias para la publicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE